



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 28 de febrero de 1976

Número 26

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 45

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. XLVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se convoca a la H. Legislatura del Estado a un Período Extraordinario de Sesiones dentro del cual se tratarán los siguientes asuntos:

I.—Iniciativa de Ley de Cooperación para Obras Públicas.

II.—Autorización en favor del Ayuntamiento de Jilotepec, Méx., para la concertación de un crédito.

III.—Reformas a la Constitución del Estado.

IV.—Convocatoria a Elecciones Extraordinarias Municipales para el Municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Méx.

V.—Autorización legislativa en favor del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., para donar inmuebles de su propiedad a favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México.

VI.—Autorización legislativa en favor del Ayuntamiento de Teoloyucan, Méx., para donar un inmueble de su propiedad a favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO.—La apertura del Período Extraordinario a que se convoca, tendrá verificativo en Sesión del día viernes 5 de Marzo del año en curso, a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Diputado Presidente, Dr. Marcelo Palafox Cárdenas.—Diputado Secretario, C. Enrique Collado López.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de febrero de 1976.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C. P. Juan Monroy Pérez.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 28 de febrero de 1976 | No. 26

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto Número 45 expedido por la XLVI Legislatura del Estado.—La Diputación Permanente convoca a un período extraordinario de sesiones, cuya apertura tendrá verificativo el día 5 de marzo de 1976.

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., para que se le autorice a donar gratuitamente en favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, seis inmuebles de propiedad Municipal, ubicados en diversas Colonias del Municipio.

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Teoloyucan, Méx., para que se le autorice a donar gratuitamente en favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, un inmueble de propiedad municipal ubicado en el Barrio de Santa Cruz de la Cabeza Municipal.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "San Mateo Oxtotitlán", del Municipio de Toluca, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., para que se le autorice a donar gratuitamente en favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, seis inmuebles de propiedad Municipal ubicados en diversas Colonias del Municipio.

El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., solicita de la Legislatura Local, por conducto del Ejecutivo del Estado, autorización para hacer donación gratuita en favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, de seis inmuebles de propiedad Municipal, ubicados en diversas Colonias del Municipio, donde funcionan Jardines de Niños y Centros de Desarrollo de la Comunidad.

Los inmuebles de referencia se describen y detallan en la siguiente forma:

1.—Destinado a Jardín de Niños, localizado en el Fraccionamiento "Hogares Mexicanos", con superficie total de 613.78 M² y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 19.50 metros con Boulevard Homex; al Sur 40.10 metros con calle Sur Once; al Oriente 12.00 metros con Boulevard Homex; y al Poniente 35.55 metros con calle Sur Nueve. Consta de puertas de acceso, vestíbulo, dirección, sanitarios, circulación a cubierto, tres aulas, salón de cantos y juegos, patio, foro y zonas jardinadas.

2.—Destinado a Jardín de Niños, ubicado en la Colonia "Gustavo Díaz Ordaz", fraccionamiento "Granjas Valle de Guadalupe" con una superficie total de 693.50 M² y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 42.85 metros con la Escuela Primaria Ignacio Allende; Al Sur 42.90 metros con calle S/N; al Oriente 15.80 metros con calle S/N; y al Poniente 16.55 metros con calle S/N. Consta de puerta de acceso, vestíbulo, dirección, sanitarios, circulación a cubierto, tres aulas, salón de cantos y juegos, patio, foro y zonas jardinadas.

3.—Destinado a Centro de Desarrollo de la Comunidad, localizado en la Colonia "Granjas del Valle de Guadalupe" Sección B, M-24, L-17, con una superficie total de 169.04 M² y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 metros con propiedad del señor Guillermo Martínez y 5.00 metros con propiedad del señor Federico Cosmos; al Sur 20.00 metros y 10.00 metros con la Av. Sonora; al Oriente 8.47 metros con propiedad del señor Federico Cosmos; y al Poniente 8.47 metros con calle Michoacán. Consta de dirección, aula múltiple, sanitarios, patio de descanso y áreas jardinadas.

4.—Destinado a Centro de Desarrollo de la comunidad, localizada en la Colonia Urbana Ixhuastepec, con una superficie total de 258.25 M² con propiedad de la señora María del Carmen N; al Sur 10.30 metros con lote baldío; al Oriente 31.70 metros con calle de Netzahualcóyotl; y al Poniente 31.90 metros con la Fábrica Cobre-Bloc. Consta de dirección, aula múltiple, sanitarios, patio de descanso y áreas jardinadas.

5.—Destinado a Jardín de Niños, ubicado en el Fraccionamiento "Venta de Carpio", con una superficie total de 1483.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 32.00 metros con la Zona de Ampliación de la Escuela Primaria; al Sur termina en vértice con la calle Tizayuca y Andador Santa Lucía; y al Poniente 97.50 metros con Andador Santa Lucía; al Oriente 93.00 metros con Andador Santa Lucía. Consta de puerta de acceso, vestíbulo, oficinas administrativas, núcleo de sanitarios, circulación a cubierto, tres aulas, salón de cantos y juegos, patio y foro, así como zonas jardinadas.

6.—Destinado a Jardín de Niños ubicado en la Colonia "Altavilla" con una superficie total de 1628.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 44.00 metros con Sisterna y Bomba de Agua Potable; al Oriente 37.00 metros con el Andador de la Escuela Primaria "Benito Juárez", al Sur 44.00 metros con la Av. Altavilla y al Poniente 37.00 metros con el Andador Lerma. Consta de puerta de acceso, vestíbulo, oficinas administrativas, núcleo de sanitarios, circulación a cubierto, tres aulas, salón de cantos y juegos, patio, foro y zonas jardinadas.

La construcción en los inmuebles de referencia de edificios e instalaciones para Jardines de Niños y Centros de la Comunidad, se llevó a cabo mediante cooperación del Ayuntamiento y el Comité Municipal del Instituto mencionado.

La donación de que se trata quedará condicionada a que el Instituto destine los inmuebles objeto de esa operación al servicio social que tienen asignado a la fecha dichos Centros.

En términos del artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal se ordena la publicación del presente Extracto en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Toluca, Méx., a 24 de febrero de 1976.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO,

LIC. JUAN UGARTE CORTES.—Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Teoloyucan, Méx., para que se le autorice a donar gratuitamente en favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, un inmueble de propiedad Municipal ubicado en el barrio de Santa Cruz de la Cabecera Municipal.

El Ayuntamiento de Teoloyucan, Méx., solicita de la H. Legislatura Local, por conducto del Ejecutivo del Estado, autorización para hacer donación gratuita en favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, de un inmueble de propiedad Municipal, ubicado en el Barrio de Santa Cruz de la Cabecera Municipal, donde funciona el Centro de Desarrollo de la Comunidad.

El inmueble de referencia se denomina "EL SOLAR" tiene una superficie de 464.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 24.30 metros con Camino público; al Sur 19.40 metros con propiedad de Porfiria Paz Vda. de Pérez; al Oriente 22.35 metros con propiedad de Porfiria Paz Vda. de Pérez; y al Poniente 21.10 metros con propiedad de Porfiria Paz Vda. de Pérez.

En el inmueble mencionado, se construyó un Centro de Desarrollo de la Comunidad, mediante cooperación del Ayuntamiento indicado y el Comité Municipal del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, en dicha localidad.

La donación de que se trata quedará condicionada a que el Instituto destine el inmueble objeto de esa operación, al servicio social que tiene asignado a la fecha.

En términos de lo establecido por el artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación del presente Extracto en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1976.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO,

LIC. JUAN UGARTE CORTES.—Rúbrica.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

Exp.: 4098.—0100/26/76.

C. LIC. FELIX BARRA GARCIA

SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

BOLIVAR 145

MEXICO 1, D. F.

En el Ejido "SAN MATEO OXTOTITLAN", Municipio de Toluca, Estado de México, existe un asentamiento irregular de personas no ejidatarias en lo general, que ocupan una superficie aproximadamente de 186-09-55 hectáreas de las que fueron originalmente tierras de labor.

En términos del artículo 1o., en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de interés público el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida. En tal virtud y con apoyo, además, en lo dispuesto por los artículos 2o. fracciones I y II y 9o. fracciones I y VII del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicito de la Dependencia a su digno cargo, se tramite la expropiación de esa superficie de 186-09-55 hectáreas aproximadamente pertenecientes al Ejido "SAN MATEO OXTOTITLAN", Municipio de Toluca, Estado de México, en favor de la Comisión que represento.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 343 de la Ley de Reforma Agraria manifiesto a usted lo siguiente:

I.—BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.

Una superficie de 186-09-55 hectáreas aproximadamente del Ejido "SAN MATEO OXTOTITLAN", Municipio de Toluca, Estado de México, donde se encuentra el asentamiento irregular.

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELES:

Su lotificación y titulación legales a favor de sus ocupantes mediante su venta.

III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA:

La prevista en el artículo 112 fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria. En efecto, la expedición de títulos de propiedad en favor de sus ocupantes, determina el mejoramiento del fraccionamiento existente en los terrenos cuya expropiación se solicita, porque les otorga seguridad jurídica en el disfrute de sus solares y les facilita la construcción, mejoramiento o remodelación de sus viviendas.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

Sin perjuicio del avalúo que rinda la Dirección General del Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría del Patrimonio Nacional, la indemnización será equivalente al doble del valor comercial agrícola de la superficie que se expropie, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización. Esta indemnización, en términos del artículo 122 fracción II, párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, se cubrirá en la medida y plazo en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

Se acompaña al presente, plano de la poligonal que comprende la superficie del Ejido donde se localiza el asentamiento irregular.

Ruego a usted, por último, ordenar que se notifique al Comisariado Ejidal del núcleo afectado por oficio mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de México y así solicitar las opiniones que dispone el artículo 344 de la Ley así como la ejecución de los trabajos técnicos informativos, la verificación de los datos consignados en esta solicitud y solicitar el avalúo correspondiente a fin de que oportunamente, en términos del artículo 345 se someta el asunto a la consideración del C. Presidente de la República.

ATENTAMENTE

México, D. F., a 26 de enero de 1976.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RODOLFO GONZALEZ DE LA GARZA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 162/976.

MARTIN MERCADO ALVAREZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inscripción respecta de un terreno ubicado en Rayón número 101 del Poblado de Zinacantepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 23.30 metros con IRINEO BERNAL; SUR: en dos líneas una de 13.85 metros y otra de 10.85 con ROSARIO JIMENEZ ESPARZA VIUDA DE ACUÑA; ORIENTE: 23.90 metros con calle de Rayón; PONIENTE: en dos líneas una de 10.00 metros y la otra de 19.50 metros con la señora ROSARIO JIMENEZ ESPARZA VIUDA DE ACUÑA; con una superficie aproximada de 389.81 metros cuadrados, para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "EL NOTICIERO" de ésta Ciudad por tres veces de diez en diez días.—Toluca, México, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarro.—Rúbrica.

396.—28 febrero, 11 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1337/75.

SRA. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

EFREN ORTIZ CISNEROS, le demanda la Usucapción del lote 50, de la manzana 47, Colonia Ampliación Gral. José Vicente V., en Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 49; SUR; 17.00 metros con Av. Quinta ORIENTE 9.00 metros con Calle Paralela 51; PONIENTE 9.00 metros con lote 25. Se le hace saber que deberá contestar la demanda dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, quedan en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; Texcoco, Méx., a 23 de febrero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Mala.—Rúbrica.

397.—28 febrero, 9 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION DEL SEÑOR CESAR HAHN.

El señor GRACIANO PEREZ PEREZ, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a la sucesión del señor Cesar Hahn, por conducto de su albacea la señora Lyda Sanvicente viuda de Hahn, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno número veintiseis de la manzana ciento cuarenta y siete de la Colonia El Sol, Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts., con lote 2S; AL SUR: 20.75 Mts., con lote 27; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Calle 10; y AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 11; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora el domicilio de la señora Lyda Sanvicente viuda de Hahn, albacea de la sucesión del señor César Hahn, se ordena emplazarla por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

398.—28 febrero, 9 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION DEL SEÑOR CESAR HAHN.

El señor BONIFACIO MATLALA VILLA, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a la sucesión del señor Cesar Hahn, por conducto de su albacea de la señora Lyda Sanvicente viuda de Hahn, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno número veintinueve de la manzana ciento cuarenta y nueve de la Colonia El Sol, Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts., con lote 28; AL SUR: 20.75 Mts., con lote 30; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Calle 11; y AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 14; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora el domicilio de la señora Lyda Sanvicente viuda de Hahn, albacea de la sucesión del señor Cesar Hahn, se ordena emplazarla por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

399.—28 febrero, 9 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION DEL SEÑOR CESAR HAHN.

El señor OTILIO DEL RIO, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a la sucesión del señor Cesar Hahn, por conducto de su albacea la señora Lyda Sanvicente viuda de Hahn, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno número veintinueve de la manzana ciento treinta y nueve de la Colonia El Sol, Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts., con lote 28; AL SUR: 20.75 Mts., con lote 30; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Calle 2; y AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 14; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora el domicilio de la señora Lyda Sanvicente viuda de Hahn, albacea de la sucesión del señor Cesar Hahn, se ordena emplazarla por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

400.—28 febrero, 9 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JOSE RAMIREZ VELAZQUEZ: Promueve Información AD-PERPETUAM, acreditar posesión tiene predio ubicado Zacamulpa Tlalmimilolpan, Méx., mide y linda:— NORTE: 30.68 Mts. con Camino; SUR:—30.70 Mts. con Pascuala Nobeilan; ORIENTE: 32.65 mts. Pedro José; PONIENTE:—27.30 Mts. Pascuala Nobeilan.

Personas con derecho pasen a decirlo, para publicarse por tres veces cada tercer día, Lerma, 2 Febrero 1976. Secretario del Juzgado, Félix Gary Camacho.—Rúbrica.

402.—28 febrero, 2 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORA: LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESSION DEL SEÑOR CESAR HAHN.

El señor MODESTO NAVA MAXIMINO, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a la sucesión del señor Cesar Hahn, por conducto de su albacea la señora Lyda Sanvicente viuda de Hahn, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número seis de la manzana ciento noventa de la Colonia El Sol, Municipio de Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts., con lote 5; AL SUR: 20.75 Mts., con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 19; y AL PONIENTE: 10.00 Mts., con Calle 12; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora el domicilio de la señora Lyda Sanvicente viuda de Hahn, albacea de la sucesión del señor Cesar Hahn, se ordena emplazarla por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

401.—28 febrero, 9 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Sr. MANUEL RANGEL RAMOS a quien sus derechos represente.—En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido en este Juzgado por DOMINGA GALICIA VAZQUEZ, en contra de Usted, por ignorar su domicilio se acordó emplazarlo por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.—PUBLÍQUESE por tres veces de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno.—Chalco, México a 30 de Septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, **Lic. Alfredo González A.**—Rúbrica.

403.—28 febrero, 9 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REYNALDO SANCHEZ REYES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno con casa ubicada en la Calle de Aldama número 18 de esta Ciudad que mide y linda: NORTE: 9.4 M. con el Doctor Miguel Maldonado y con calle Cerrada; SUR 9.15 M. con calle; ORIENTE 17.44 M. con José Carrillo; PONIENTE 17.70 M. con Francisco Cervantes.

PUBLÍQUESE por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 29 días de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

404.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ADRIAN VALVERDE CASTILLO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "ACALOTE", ubicado en el Barrio de San Juan Municipio de Chimalhuacan de este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE 7.00 M. con Eliseo Valverde SUR 7.00 M. con Francisco Castro; ORIENTE 58.00 M. con sucesión de Martiniana Constantino; PONIENTE 57.00 M. con Sucesión de Eduviges Valentín.

PUBLÍQUESE por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México.—Expedido en Texcoco, Méx., a los 29 días de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

405.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

DIONISIO ALCANTARA, promueve Información de Dominio Exp. No. 1744/975, del terreno con casucha ubicado en Santiago Tlaxomulco: NORTE, 38.00 Mts. con Rosalía Lara; ORIENTE, 47.00 Mts. con camino; SUR, 46.80 Mts. con Damiana Jaimes y Dionicio González y AL PONIENTE, 67.60 Mts. con Dionisio González y Marcos Sánchez, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 5 de diciembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Arcadio Estrada García**.—Rúbrica.

406.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

TERESO ROBLES BERNAL, Promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en la Calle 16 de Septiembre en el Municipio de Xonacatlan, Méx., que mide y linda: ORIENTE.—20.90 mts. con Erasmo Robles y 18.65 mts. con Erasmo Robles. SUR.—7.45 mts. con Calle de su ubicación y 1.00 mts. con Erasmo Robles. PONIENTE.—43.60 con Callejon. NORTE.—10.10 mts. con Esteban Amador. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y periódico El Heraldito, para que las personas que se cercen con derecho lo hagan valer en términos de Ley.—Lerma de Villada, a 9 de febrero de 1976.—Testigo de Asistencia.—Rúbrica. Testigo de Asistencia.—Rúbrica.

407.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JUAN CRISOFORO CANO FLORES, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de veinte años a la fecha del terreno de común repartimiento EL HORNO, ubicado en San Francisco Tepajaca, que mide y linda: Al Norte, 89.61 metros con Daniel Mendoza, al Sur en 82.55 Metros con Tomás Ruiz y Catalina Santillán, al Oriente, 73.50 Metros y al Poniente 77.59 Metros con Juan Juárez y Alicia García, con una superficie total aproximada de 6,502.91 Metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y OCHO COLUMNAS, que se editan en Toluca, México y Valle de México, respectivamente, por Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los veintún días de febrero de mil novecientos setenta y seis, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.—Doy fe.—El Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

408.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SRA: MARIA DE LA LUZ MARIN GARCIA DE QUINTANA.

ADOLFO QUINTANA GONZALEZ, le demanda el Divorcio Necesario perdida de la Patria Potestad de menores hijos ALFREDO, ALBERTO, ROSARIO y MARIA DE LOURDES QUINTANA MARIN, causales fracciones V y VIII del artículo 253 del Código Civil, El C. Juez ordena emplazamiento terminos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio de Edictos, tres veces consecutivos de ocho en ocho días, debiendo contestar la instaurada treinta días despues de la ultima publicación, copias de traslado quedan en la Secretaría, Dado en el Oro de Hidalgo, Estado de México a 30 treinta de enero de 1976, mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.

410.—28 febrero, 9 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

C. JOAQUIN NIETO GOMEZ.

MARCELINA REYES SANCHEZ, Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de CLEMENTE REYES URBAN, le ha demandado la Nulidad de las diligencias de Información Ad-Perpetuum, registradas en este Juzgado bajo el número 275/1969, relativo al predio denominado "EL ZAPOTE" ó "ZAPOTITLA", y del Registrados de la Propiedad la cancelación de la inscripción del inmueble, y, en virtud de que se ignora su paradero, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que dentro del término de treinta días, produzca su contestación a la demanda, contados al siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, el juicio se le seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca, Méx., y en los Estrados de este Juzgado, se expide a los 29 días de Octubre de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

409.—28 febrero, 9 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

TOMASA CRUZ DE FLORES, promueve información de dominio, para acreditar posesión y dominio, por más de 15 años respecto de la sucesión tamentaria a bienes de CIRILO FLORES FUENTES, de la cual es albacea la promovente, respecto del terreno denominado TLALMIMILOLPAN ubicado en Santiago Teyahualco, Tlaxtepec, México, que mide y linda: Norte 47.65 metros con Encarnación Gutiérrez, Sotero Flores Fuentes y Juan Rodríguez, Al Sur, 47.00 metros con Candelario Anaya y Roberto González, al Oriente, 81.50 metros con Luisa Negrete y Filiberto Cortés y al Poniente 81.00 metros con David Flores.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y OCHO COLUMNAS, que se editan en Toluca, México y Valle de México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, a los veintin días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

414.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MICAELA GARDUÑO GONZALEZ, promovió diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del terreno ubicado en San Pablo de los Remedios. Mide y LINDA: Norte 91.00 metros con Camino.— SUR.— 91.00 metros Martín López.— Oriente 79.50 Metros Hermenegildo Garduño González y al Poniente 79.50 metros con Camino Real, con Superficie de 7,234.5 Metros cuadrados. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, Editanse en Toluca, para que los que tengan derecho los deduzcan. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., el 24 de febrero de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

415.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: JOSE LORENZO ZAKANNY.

El señor Fermin Sandoval Medina, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número sesenta, de la manzana noventa y tres de la Colonia Metropolitana III Sección, Municipio de Netzahualcóyatl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 17.25 Mts., con lote 59; AL SUR: 17.25 Mts., con Avenida Texcoco; AL ORIENTE: 14.50 Mts., con Calle Ixtacalco; y AL PONIENTE: 14.14 Mts., con lote 1; el Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

416.—28 febrero, 9 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO MORALES MARTINEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "LA GARITA", ubicado en la Magdalena Panocya de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 18.44 M. con CRUZ FLORES; SUR en dos líneas una de 29.30 M. con MIGUEL GALVAN y otra de 9.00 M. con CRUZ FLORES; ORIENTE 46.00 M. con CARLOS MORALES Y LUIS MORALES; PONIENTE 26.00 M. con ADOLFO MORALES.

Para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 21 días de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

417.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE RUIZ CASTILLO, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno ubicado en el Pueblo de Tocuila, de este Distrito Judicial, mide y linda: NORTE en una parte 25.30 metros con Felix Ilveño Delgado y por otra parte 15.70, con Vicente Venegas; SUR 54.90 metros con Ricardo García Venegas; ORIENTE en una parte 78.30 metros con Timoteo Hernández Venegas, por otra parte 23.50 metros con Vicente Venegas y más adelante 58.00 metros con el mismo colindante; PONIENTE, en una parte 63.00 metros con Patricia Rodríguez Elizalde y por la otra 59.35 metros con Patricia Rodríguez Elizalde. Dicho terreno es atravesado por una calle de 3.5 metros y el mismo se denomina "APATENCO".

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero, Texcoco, México, a 18 de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

418.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Kimberly-Clark de México, S. A. tomado en su Sesión celebrada el 18 de febrero de 1976, se convoca a los accionistas de dicha sociedad a una Asamblea General Extraordinaria que será celebrada el 16 de marzo de 1976, a las 11:00 horas en el domicilio social de la empresa, ubicado en Avenida Uno, No. 9, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Resolución acerca del aumento del capital social de \$346,500,000.00 M. N. a \$404,250,000.00 M. N. mediante la capitalización de \$57,750,000.00 M. N. que forman parte de la reserva de reinversión, entregándose a los accionistas una nueva acción liberada por cada seis acciones de las actualmente en circulación.
- II. En su caso, reforma al Artículo Quinto de los estatutos sociales relativo al capital social.
- III. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta Asamblea.

Se recuerda a los accionistas titulares de acciones al portador, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas administrativas de la sociedad, ubicadas en Presidente Masaryk No. 29, 3er. Piso, en México, D. F. a más tardar el 15 de marzo de 1976, ya sea los títulos de sus acciones o los recibos de depósito de dichas acciones, expedidos por cualquier institución de crédito del país. Los titulares de acciones nominativas no necesitarán probar su derecho para asistir a la Asamblea si sus acciones están inscritas en el Libro de Registro de Acciones Nominativas. De conformidad con el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el Libro de Registro de Acciones Nominativas permanecerá cerrado y por lo mismo no se harán anotaciones en el período comprendido del 11 al 16 de marzo de 1976. Cualquier accionista podrá hacerse representar en la Asamblea por apoderado constituido mediante carta poder que deberán presentar a la sociedad antes del inicio de la Asamblea.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 18 de febrero de 1976

CLAUDIO X. GONZALEZ
(Rúbrica).

Presidente del Consejo de Administración.

AGUSTIN SANTAMARINA V.
(Rúbrica).

Secretario del Consejo de Administración.

412.—28 febrero.

**ESTACION DE SERVICIO PARA AUTOMOVILISTAS
CIRCUNVALACION, S. A.**

CONVOCATORIA

El Secretario del Consejo de Administración de Estación de Servicio para Automovilistas Circunvalación, S. A., convoca a Asamblea General de Accionistas, para el día 5 de marzo de 1976, a las 9:30 horas, a los accionistas, quienes deben presentar con 24 horas de anticipación a su celebración las acciones que poseen, en el domicilio social, ubicado en Avenida Circunvalación número 46, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La citada asamblea se celebrará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Discutir, aprobar o modificar el balance después de oído el informe del Comisario y tomar las medidas que juzgue oportunas.
- II.—Designación del Consejo de Administración y Comisario.
- III.—Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisario.
- IV.—Asuntos Generales.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de febrero de 1976.

Lic. Francisco Valero Cnpetillo,
(Rúbrica).

411.—28 febrero.

KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Kimberly-Clark de México, S. A., tomado en su Sesión celebrada el 18 de febrero de 1976, se convoca a los accionistas de dicha sociedad, a una Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 16 de marzo de 1976, a las 11:30 horas en el domicilio social de la empresa, ubicado en Avenida Uno No. 9, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones realizadas por la empresa durante el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 1975.
- II. Resolución sobre el balance general y estado de resultados de la sociedad al 31 de diciembre de 1975, previo informe del Comisario.
- III. Aplicación de resultados.
- IV. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración y de Comisarios, propietarios y suplentes.
- V. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y a los Comisarios, propietarios y suplentes.
- VI. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta Asamblea.

Se recuerda a los accionistas titulares de acciones al portador, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas administrativas de la sociedad, ubicadas en Presidente Masaryk No. 29, 3er. Piso, en México, D. F. a más tardar el 15 de marzo de 1976, ya sea los títulos de sus acciones o los recibos de depósito de dichas acciones, expedidos por cualquier institución bancaria del país. Los titulares de acciones nominativas no necesitarán probar su derecho para asistir a la Asamblea si sus acciones están inscritas en el Libro de Registro de Acciones Nominativas. De conformidad con el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el Libro de Registro de Acciones Nominativas permanecerá cerrado y por lo mismo no se harán anotaciones en el período comprendido del 11 al 16 de marzo de 1976. Cualquier accionista podrá hacerse representar en la Asamblea por apoderado constituido mediante carta poder que deberán presentar a la sociedad antes del inicio de la Asamblea.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 18 de febrero de 1976

CLAUDIO X. GONZALEZ
(Rúbrica).

Presidente del Consejo de Administración.

AGUSTIN SANTAMARINA V.
(Rúbrica).

Secretario del Consejo de Administración.

413.—28 febrero.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES:

Regamos notificar con toda anticipación cualquier cambio en el domicilio al cual venimos enviando el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

En caso de no hacerlo, cuentan con 90 días para realizar la declaración de los números que no recibieron, por haberlos devuelto el correo, de lo contrario conforme lo anterior, para obtener dichos ejemplares, deberán efectuarse el pago correspondiente.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**